



## **ESCUELA DE ENFERMERIA / ESCUELA DE MEDICINA**

### **FACULTAD DE MEDICINA**

Dirección de Investigación y Doctorado Escuela de Enfermería DIDEE

Dirección de Investigación y Doctorado Escuela de Medicina DIDEMUC

### **CONCURSO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION**

#### **ESCUELAS DE ENFERMERIA Y MEDICINA**

#### **ASPECTOS GENERALES Y OBJETIVOS:**

El propósito general de este concurso es estimular y fortalecer la actividad científica conjunta entre las Escuela de Enfermería y Medicina, a través de la generación de proyectos de investigación colaborativos entre académicos de ambas Escuelas.

El objetivo central de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos abiertos a cualquier área de la salud, apoyados con fondos de ambas Escuelas. Por otra parte, con esta propuesta se quiere estimular la capacitación de capital humano y la participación de alumnos de los programas de pregrado, postítulo y/o postgrado de ambas Escuelas.

La temática de los proyectos deberá dejar en evidencia una integración de conocimientos, habilidades y experiencias complementarias entre los académicos participantes, enfocados al estudio de problemas que contribuyan al incremento del conocimiento en salud, salud pública, innovación en docencia, gestión en salud u otros.

#### **CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD:**

1. Las propuestas deberán incluir académicos provenientes de las Escuelas de Enfermería y Medicina. Si bien se espera un trabajo colaborativo entre los investigadores, uno de ellos debe ser el investigador principal, quien asumirá la responsabilidad de la gestión

del proyecto (informes y manejo económico) y otro el investigador alterno. Los proyectos pueden incorporar a otros académicos como co-investigadores.

2. Uno de los investigadores, el principal o el alterno deberá tener como mínimo la categoría académica de Profesor Asistente de la planta ordinaria o especial, con contrato vigente de al menos 22 horas/semana y el segundo categoría Instructor adjunto o superior.
3. La propuesta no podrá ser parte de otros proyectos vigentes financiados de los investigadores.
4. Los investigadores principal o alterno no deberán tener informes pendientes en la Dirección de Investigación de su Escuela respectiva al momento de postular a este fondo.
5. Los investigadores principal y alterno deberán tener el apoyo del Jefe de Departamento respectivo, certificado mediante una carta donde señale la dedicación en horas/semana de cada uno y el periodo de tiempo comprometido.
6. De preferencia los proyectos deben incluir la participación activa y directa (como parte de una unidad de investigación o tesis) de estudiantes de pregrado, postítulo y/o postgrado de ambas Escuelas.
7. Las propuestas deberán cumplir con los estándares éticos que regulan la actividad científica en Chile. Para certificar este aspecto, el investigador principal, una vez adjudicada la propuesta, deberá presentarla al Comité de Ético Científico de la Universidad, y a cualquier otro Comité de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente para la investigación biomédica.
8. Los proyectos deben identificar claramente cuál es el fundamento para que el proyecto sea interdisciplinario, la ganancia para el equipo y la proyección de trabajo a partir de este fondo semilla.

## **FINANCIAMIENTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

1. El plazo máximo de ejecución de los proyectos no debe exceder los 18 meses. Cualquier situación que amerite la extensión del plazo establecida deberá ser informada y aprobada por la Comisión Evaluadora.
2. Desde el momento de la adjudicación de la propuesta, el equipo tendrá un plazo máximo de 45 días para obtener la aprobación del CEC correspondiente. **La fecha de inicio del proyecto corresponderá a la de aprobación del CEC.** En caso de incumplimiento el equipo deberá notificar a las Direcciones de Investigación, quienes evaluarán caso a caso.
3. Los recursos asignados serán de un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos).
4. Los fondos deberán ser utilizados principalmente en materiales fungibles de laboratorio y Prestaciones de servicios, con una boleta que no supere los \$500.000 brutos por una única vez.
5. Respecto del ítem honorario, éste sólo podrá ser otorgado a personal técnico de apoyo para desarrollar objetivos específicos relacionados con el proyecto. Se deberá rendir una boleta por un monto bruto máximo de \$500.000 por única vez. No se considera el pago de incentivos para académicos UC.
6. Se podrá financiar asistencia a congresos (pasaje, viáticos e inscripción) durante el plazo del proyecto. Para ello, se requerirá comprobante de aceptación de un trabajo cuyos resultados se vinculen con el proyecto.
7. Se podrán solicitar incorporar nuevos ítems de gastos en el proyecto siempre y cuando no excedan al presupuesto original y estén claramente justificadas. Los montos no utilizados por los investigadores quedarán a disposición de las Direcciones de Investigación de las Escuelas de Enfermería y Medicina para fondos relacionados con este concurso. Es responsabilidad del investigador principal contar con una planilla

detallada y actualizada de los gastos incurridos por el proyecto como también con la copia de boletas de gastos y honorarios.

8. La gestión del proyecto será ejecutada por la Dirección Ejecutiva de la DIDEMUC, coordinada por la Sub directora de la DIDEMUC y el gestor a cargo (actualmente: Paula Céspedes: correo: paula.cespedes@uc.cl), bajo la modalidad de una gestión centralizada y para lo cual se creará un centro de costos para cada proyecto. Esta unidad podrá solicitar la restitución total o parcial del monto asignado para la ejecución de la propuesta si el investigador principal no cumple con los plazos establecidos en el cronograma y/o con la propuesta aprobada por la Comisión de Investigación.

**NOTA: VER ANEXO INSTRUCTIVO PARA RENDICION DE FONDOS.**

#### **PLAN DE INVESTIGACION:**

El proyecto de investigación debe contener los siguientes aspectos básicos (ver Formulario de postulación):

1. Resumen en español y en inglés (250 palabras)
2. Formulación general del proyecto (1 y 1/2 páginas)
3. Objetivos generales y específicos (1/2 página) e hipótesis; los objetivos propuestos deberán ser distintos a los considerados en otros proyectos vigentes de los investigadores, si los hubiere. La postulación deberá incluir fotocopia de los objetivos de dichos proyectos en ejecución.
4. Metodología (máximo 2 páginas).
5. Descripción de las fortalezas de las unidades respectivas, explicitando las ventajas de este trabajo interdisciplinario, y las proyecciones de esta colaboración (aporte interdisciplinario y aporte al conocimiento, mediante publicaciones, seminarios, etc.). (1 página)
6. Consideraciones éticas (máximo 1 página)

7. Plan de trabajo (1 página): esta sección deberá ser clara y explícita respecto a la real interacción y complementariedad de los investigadores involucrados en la propuesta. Debe incluir una carta Gantt del plan de trabajo.
8. Antecedentes curriculares de los investigadores
9. Presupuesto de gastos y justificación (2 páginas).
10. V°B° y carta de compromiso de los coinvestigadores y de los Jefes de Departamento.

### **INFORMES Y COMPROMISOS:**

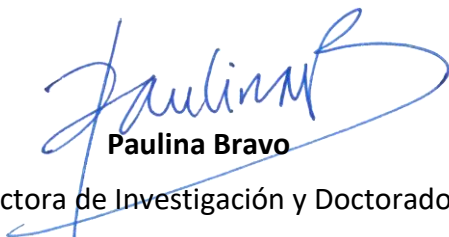
- 1 El investigador principal debe entregar un informe final que contenga los principales resultados y logros del proyecto a más tardar seis meses luego de finalizado el proyecto. Este informe debe incluir alumnos formados en el contexto del proyecto, presentaciones a congresos Nacionales y/o Internacionales y publicaciones si las hubiere (se entregará formato de informe oportunamente).
- 2 La propuesta debe considerar un producto alcanzable dentro de un período de los **18 meses** desde el momento del inicio del proyecto. Estos productos pueden ser:
  - a) Un manuscrito enviado a una revista WoS, Scopus o Scielo. La presentación de la carta de recepción del envío deberá ser presentada a las Direcciones de Investigación a más tardar seis meses posteriores a la fecha de término del proyecto, o según el cronograma aprobado en la propuesta de investigación. Dicho compromiso será monitoreado por las Direcciones de Investigación.
  - b) Presentación de los resultados de la investigación en jornadas o congresos del área temática más próximas a la fecha de término, no excediendo un año desde finalizado el proyecto.
  - c) Es deseable que los resultados obtenidos permitan presentar un proyecto de investigación a una fuente de financiamiento externa (FONDECYT, FONIS u otro), lo que también debe ser informado a ambas Direcciones de Investigación.

**PROCEDIMIENTO DE POSTULACION Y CONCURSO:**


- Sólo se aceptará la postulación de un proyecto por académico en calidad de investigador principal o investigador alterno.
- La fecha de cierre vence impostergable el día estipulado en la página: <http://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/>

Los proyectos serán evaluados por la Comisiones de Investigación de la DIDEE y de la DIDEMUC, cuando se considere pertinente, se solicitará a su vez, evaluación por académicos de las Escuelas de Enfermería y Medicina competente en la temática.

Contactos académicos para el proceso de postulación y ejecución: Dra. Solange Campos (DIDEE (s) – email [scamposr@uc.cl](mailto:scamposr@uc.cl)), Dra. Claudia Sáez (DIDEMUC – email [csaezs@uc.cl](mailto:csaezs@uc.cl))



**Paulina Bravo**  
Directora de Investigación y Doctorado  
Escuela de Enfermería



**Mauricio Cuello**  
Director de Investigación y Doctorado  
Escuela de Medicina